



PROCEDIMIENTO PARA RENTA DE INMUEBLE

1.- De conformidad a lo establecido en el reglamento del CLUB, el **ARRENDADOR** notificará al Consejo de Administración, la decisión de ejercer su derecho de renta, para lo cual deberá estar al corriente de sus obligaciones; esta notificación se entrega por escrito a la Gerencia del Club.

2.- El **ARRENDATARIO** acudirá a las oficinas administrativas, donde se le proporcionará la solicitud de admisión a la que anexará los siguientes documentos:

- A. Entregar debidamente requisitada la “Ficha de Registro para Socios”.
- B. Anexar en copias simples:
 - I. Copia de identificación oficial (IFE, INE o Pasaporte vigente).
 - II. Acta de nacimiento.
- C. Anexar originales de:
 - III. Carta de no antecedentes penales titular y conyugue (Vigencia no mayor a 15 días).
 - IV. Certificado médico (Vigencia no mayor a 15 días).
 - V. 5 cartas de recomendación de socios propietarios con sus derechos vigentes. (Una de estas cartas deberá ser emitida por un Comisionado, de la Comisión de Seguridad y Prevención del propio Club).
 - VI. Carta de recomendación vecinal expedida por el Jefe de Manzana de su domicilio actual.

3.- La solicitud será revisada y valorada por la Comisión de Admisiones, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno la respuesta se dará en un lapso de siete a quince días. Cuando haya una respuesta positiva de la Comisión de Admisiones, podrán pasar los arrendatarios a hacer su pago y tramite de credenciales para uso de instalaciones de Casa Club.